



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA
Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.) Fondos de Segura, s/n – Las Palmas de G. C. (Oficinas del Estadio de G.C.- 2º planta)
Teléfono: 928 207 531/620384098/629661881 – Fax: 928 426702
www.flcgrancanaria.com

BASES CAMPEONATO POR PESOS.- CATEGORÍAS ALEVÍN, INFANTIL, CADETE Y JUVENIL (MASCULINO Y FEMENINO).-

1. El “Campeonato Insular por pesos” de categorías de base, donde los luchadores y luchadoras compiten a título individual por peso, está organizado por la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria.
2. Podrán participar en el campeonato todos los luchadores de categoría benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil (masculino y femenino) adscritos a la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria que tengan **licencia en vigor** por la FLC o por la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria a través de las escuelas deportivas.
3. Para poder participar en el “Campeonato Insular por pesos”, los interesados deberán cumplimentar el formulario oficial de inscripción y remitirlo al correo electrónico de la federación (secretaria@flcgrancanaria.com) o bien presentarlo en la sede de la federación (c/ Fondos de Segura s/n; 2ª Planta), **teniendo como último día de presentación el 27 de Junio de 2022.**
4. **La inscripción en el campeonato implica el conocimiento de las presentes bases y la aceptación de las mismas.**
5. Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a notificar la sede o sedes de los campeonatos y los horarios para los pesajes de los participantes.
6. **El campeonato se desarrollará en categorías masculina y femenina**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1.5 del Reglamento de la Federación de Lucha Canaria, y en cuanto a su organización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10º del Reglamento de la Federación de Lucha Canaria.
7. **Se nombrará a un juez único de competición y apelación**, el cuál resolverá durante el campeonato las reclamaciones que puedan producirse, previa presentación por escrito de los interesados. Las resoluciones disciplinarias del Juez Único agotan la vía federativa, pudiéndose interponer recurso ante el Comité Canario de Disciplina Deportiva en el plazo de 15 días desde su notificación, según establece la Disposición Adicional Cuarta del Reglamento Disciplinario, aprobado en la Asamblea General de la Federación de Lucha Canaria el día 29 de septiembre de 2018.
8. **Los pesos para las categorías infantil, cadete y juvenil masculino** serán los establecidos en el artículo 1.4 del Reglamento de la Federación de Lucha Canaria.
9. **Los pesos para las categorías infantil, cadete y juvenil femenino** serán los establecidos en el artículo 1.4.1 del Reglamento de la Federación de Lucha Canaria.
10. **Los pesos para las categorías alevín masculino y femenino** serán los siguientes:
 - menos de 40 kg
 - de 40,01 a 50 kg
 - de 50,01 a 60 kg
 - más de 60 kg
11. **Los pesos para las categorías benjamín masculino y femenino** serán los siguientes:
 - menos de 30 kg
 - de 30,01 a 40 kg
 - de 40,01 a 50 kg
 - más de 50 kg
12. Habrá premios y distinciones para los campeones y subcampeones de cada peso.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 2022